

SEÑOR:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SUAN - ATLÁNTICO.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOMULPRES (antes COOMULFIN)

DEMANDADO: GONZALO DE JESUS PARRA DE LA ROSA Y EDINSO RUIZ GARCIA

RADICADO: 042 –2023

ALBERTO VELÁSQUEZ ROJAS, conocido en el proceso de la referencia por medio

Del presente escrito presento:

1) liquidación de credito

CAPITAL-----2.500.000

INTERESES LEGALES DESDE EL 1 DE

FEBRERO DEL 2023 HASTA 1 DE MARZO DEL 2023----- 37.500

INTERESES MORATORIOS DESDE EL

2 DE MARZO DEL 2023 HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2023

----- 337.000

TOTAL, DE LA LIQUIDACION-----2.875.000

2) SEÑOR JUEZ LE SOLICITO NO EFECTUAR LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS  
A LAS CUALES RENUNCIO, EN FAVOR DE LAS PARTES DEMANDADA Y NO GRAVARLE MAS SU  
SITUACION ECONOMICA.

3) SEÑOR JUEZ LE SOLICITO QUE EN EL AUTO QUE APRUEBE LA LIQUIDACION DE CREDITO.  
ORDENE LA ENTREGA DE LOS TITULOS JUDICIALES QUE SE ENCUENTRAN EN SU DESPACHO  
A LA PARTE DEMANDANTE.

ATTE.

ALBERTO VELASQUEZ R.

C.C No 8.744.836 de barranquilla

**CORDIAL SALUDOS BUENOS DÍAS,**

COOPERATIVA COOMULPRES <coomulfin@outlook.com>

Mar 6/6/2023 09:41

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Suan <j01prmpalsuan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (286 KB)

GARCIA.pdf;

**PRESENTO LIQUIDACION DE CREDITO Y RENUNCIO A LAS COSTAS**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRESTAMOS  
(COOMULPRES)  
NIT N° 901.621.200-1**